

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La nota presentada por L.A.L.C.E.C., solicitando un apoyo económico para la construcción de su Se de propia; Y

CONSIDERANDO

Que a través de ésta Institución, se realiza un valioso aporte a la Comunidad toda.

Que sólo se logran objetivos si se trabaja en forma mancomunada, la Comunidad y sus Representantes.

Que la Honorable Legislatura no permanece ajena a la crisis actual que padece todo el país.

Que no obstante ello, es posible dar una / respuesta a tan encomiable gestión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIEN MIL (A / 100.000,00), a nombre de la Presidente de L.A.L.C.E.C., Dra. / Eugenie de SANCHEZ GALDEANO, y que por su autorización, cobrará la Sra. Delfina de SANDOVAL, D.N.I. 9.798.201.-

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir / cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación, será imputado a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 382 /89.-

USHUAIA, 27 NOV 1989

ES COPIA FIEL

*Raquel P. de Roca*

RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO